



UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FEDERAL DEL
TRABAJO

No. DE ACUERDO:

STPS/UTD/DGIFT/AR12496/2021

No. DE FOLIO DE INGRESO:

93867

ASUNTO:

AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Miércoles 29 de Septiembre del 2021

De conformidad a lo establecido por los artículos 13 y 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo, y los ARTÍCULOS DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx> por parte de la persona: **(Moral)** GMC INGENIERIA E INSTALACIONES MECANICAS S DE RL DE CV con **Registro Federal de Contribuyentes:** GII160527S96, esta autoridad es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-----

DETERMINA

PRIMERO. - - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-----

SEGUNDO. - Acorde a la respuesta emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx> en la que se aprecia que la persona: **(Moral)** GMC INGENIERIA E INSTALACIONES MECANICAS S DE RL DE CV, presenta alguna inconsistencia, se le exhorta llevar a cabo de manera inmediata los trámites o gestiones para realizar las aclaraciones correspondientes ante dicho Instituto.-----

TERCERO. - Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO número AR12496/2021** , que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo **los siguientes números de folio** :

Folio: e36e3669-b483-4e25-bc74-a6ba36bd6c13

Actividad: Comercialización de partes y refacciones para la industria alimentaria, cervecera, refresquera, lechera, cosméticos, automotriz, farmacéutica y de belleza, así como la elaboración de proyectos llave en mano en cualquier tipo de industria.

Folio: db45689f-6697-4295-97c1-250f75eb3ee6

Actividad: El objeto social de la compañía será prestar servicios profesionales en las áreas de ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica, ingeniería de procesos, ingeniería de instrumentación y control, ingeniería ambiental, ingeniería química, ingeniería de telecomunicaciones e informática, ingeniería de sistemas, ingeniería de urbanismo; servicios profesionales de ingeniería para el desarrollo de proyectos civiles, urbanísticos, de procesos, mecánicos, de electricidad, de instrumentación y control, ambientales, químicos, de telecomunicaciones e informática, de sistemas o multidisciplinarios en las fases de visualización, conceptualización, de definición, de detalle e implantación para la instalación de infraestructuras en la industria nacional, servicios profesionales de ingeniería para el mantenimiento de sistemas de electricidad, sistemas de instrumentación y control de sistemas civiles, servicios profesionales de ingeniería para la definición, análisis, ubicación y tratamiento de los casos o problemas de corrosión / metalúrgica que puedan presentarse en la industria petrolera, química, carbonífera, marina, alimentaria, farmacéutica, eléctrica, hidráulica, mecánica, civil y otras, servicios profesionales para criterios, técnicas y aplicaciones de mantenimiento en dicha gama de industrias, tanto correctivo, como preventivo y predictivo, diseños, construcciones, aplicaciones y lo referente al área de inspección de equipos tanto estacionarios como móviles y lo que se refiere al adiestramiento en estas áreas de trabajo tales como detección de necesidades, elaboración de manuales, organización y dictado de cursos, evaluaciones, seguimiento y otros. En general, la sociedad mercantil podrá dedicarse a cualquier aspecto de las equivalentes, análisis de fallas, análisis de accidentes industriales, preservación de equipos, estimaciones, inspecciones generales, ensayos no destructivos y otros

Con fundamento en el **ARTÍCULO QUINTO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, esta autoridad cuando lo estime pertinente y acorde a lo señalado en la **DETERMINACIÓN SEGUNDA** realizará una nueva consulta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para corroborar el cumplimiento de las obligaciones frente a dicho Instituto y en caso de recibir una



respuesta negativa se emitirá EL ACUERDO DE CANCELACIÓN correspondiente de conformidad al **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO** del acuerdo antes señalado-----

CUARTO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo el presente **AVISO** tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, contados a partir de la emisión del presente documento, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el artículo **DÉCIMO QUINTO** del citado **ACUERDO**.-----

QUINTO. -Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.-----



https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/OW5jR0ttQzVjeEZiTWVsV3ZyemxHcWhZR3ZocnRud3VvcFhWd212T1MxSmhKTTfIM3hjdEhLQmN PamFWVVUxMw==_6XK95ae7mY

